Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 16 JUL 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 148/2015, caratulado "S/RENUNCIA C.P. PAULA ABBENE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 151/2015, se acepta la renuncia presentada por la agente C.P. Paula ABBENE, DNI N° 25.466.117 (Legajo N° 108), a partir del 1° de Abril de 2015.

Que por Nota Interna N° 1565/2015, de fecha 01 de julio de 2015, el Área de Personal y Haberes, informa que corresponden liquidar veintiocho (28) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria Año 2012 y SAC sobre vacaciones no gozadas, efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final de la mencionada precedentemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación final de la ex-agente C.P. Paula ABBENE, DNI Nº 25.466.117, por un total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 ($ 38.351,68), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º. - Registrar, comunicar a la interesada a los efectos previstos en el Art. 127 de la Ley Provincial Nº 141 de Procedimiento Administrativo. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 375- **/2015**

TCP
Confeccionó
CG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
701

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 375 - - /2015

VACACIONES NO GOZADAS AÑO 2012	**$ 35.402,64**
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	**$ 2.949,04**
TOTAL	**$ 38.351,68**

TCP
Confecciono
C6
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia